



**IM CAJAMAR EMPRESAS 2 FTPYME,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Informe de auditoría, Cuentas anuales e Informe de gestión
correspondientes al ejercicio comprendido entre el
8 de octubre de 2008 y el 31 de diciembre de 2008

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

Al Consejo de Administración de Intermoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A.

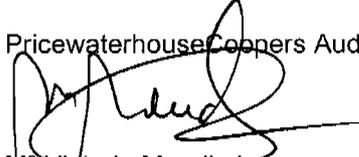
1. Hemos auditado las cuentas anuales de IM Cajamar Empresas 2 FTPYME, Fondo de Titulización de Activos que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 8 de octubre de 2008 y el 31 de diciembre de 2008, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

2. Las cuentas anuales adjuntas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 8 de octubre de 2008 y el 31 de diciembre de 2008 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Gestora de IM Cajamar Empresas 2 FTPYME, Fondo de Titulización de Activos conforme a lo establecido por la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre Normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los Fondos de Titulización. En este sentido, como se indica en la Nota 2 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, en la Norma Transitoria Primera de la mencionada Circular se indica que los criterios contenidos en la misma se aplicarán por primera vez respecto a las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 con las excepciones previstas en la Norma Transitoria Segunda que se aplicarán por primera vez respecto a las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2009 y, asimismo, en la Norma Transitoria Tercera se indica que las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 podrán presentarse con el mismo formato que se hubiera empleado en el ejercicio anterior.

3. En nuestra opinión, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre el 8 de octubre de 2008 y el 31 de diciembre de 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de IM Cajamar Empresas 2 FTPYME, Fondo de Titulización de Activos al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio comprendido entre el 8 de octubre de 2008 y el 31 de diciembre de 2008 y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

4. El informe de gestión adjunto correspondiente al ejercicio comprendido entre el 8 de octubre de 2008 y el 31 de diciembre de 2008 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo consideran oportunas sobre la situación del Fondo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre el 8 de octubre de 2008 y el 31 de diciembre de 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.


M^a Victoria Mendia Lasa
Socia - Auditora de Cuentas

24 de abril de 2009

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

MEMORIA DE
PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2009 N° 01/08/19557

COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.



CLASE 8.^a

IM CAJAMAR EMPRESAS 2 FTPYME, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(Expresado en miles de euros)

ACTIVO	2008
Inmovilizado	
Derechos de Crédito (Nota 5)	381 530
Total inmovilizado	381 530
Activo circulante	
Deudores (Nota 6)	12 011
Tesorería (Nota 7)	50 765
Total activo circulante	62 776
Total activo	444 306
PASIVO	
Fondos propios (Nota 8)	
Resultado del ejercicio	-
Ingresos y gastos reconocidos en el balance	
Ajustes por transición (Nota 4)	(466)
Acreeedores a largo plazo	
Bonos de Titulización de activos (Nota 9)	400 000
Deudas con entidades de crédito a largo plazo (Nota 10)	37 730
Total acreeedores a largo plazo	437 730
Acreeedores a corto plazo (Nota 11)	7 042
Total pasivo	444 306



CLASE 8.ª



0J6411222

IM CAJAMAR EMPRESAS 2 FTPYME, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
COMPENDIDO ENTRE EL 8 DE OCTUBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(Expresada en miles de euros)**

	<u>2008</u>
Otros gastos de explotación	
Servicios (Notas 12 y 14)	(26)
Comisión variable (Nota 12)	(1 478)
Gastos de establecimiento (Nota 4)	(417)
	<hr/>
Beneficio (pérdida) de explotación	(1 921)
	<hr/>
Ingresos financieros e ingresos asimilados	
Ingresos de otros valores negociables y de créditos (Nota 5)	5 426
Otros intereses e ingresos asimilados (Nota 7)	467
Intereses Contrato Permuta Financiera (Nota 5)	1 557
	<hr/>
Gastos financieros y gastos asimilados	
Intereses de Bonos de Titulización (Nota 9)	(5 042)
Intereses de Préstamos (Nota 10)	(487)
	<hr/>
Resultados financieros positivos	1 921
	<hr/>
Beneficios (pérdidas) de las actividades ordinarias	-
	<hr/>
Beneficios (pérdidas) antes de impuestos	-
	<hr/>
Impuesto sobre Sociedades	-
	<hr/>
Resultado del ejercicio – beneficio/(pérdida)	-
	<hr/>



CLASE 8.^a

IM CAJAMAR EMPRESAS 2 FTPYME, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

**MEMORIA DE LAS CUENTAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
COMPRENDIDO ENTRE EL 8 DE OCTUBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(Expresada en miles de euros)**

1. Reseña del Fondo

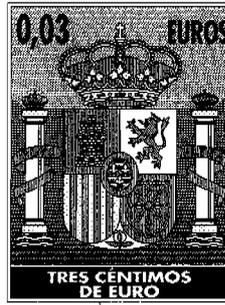
IM CAJAMAR EMPRESAS 2 FTPYME, Fondo de Titulización de Activos (en adelante, el Fondo) se constituyó el 8 de octubre de 2008, con sujeción a lo previsto en la Escritura de Constitución del Fondo, al Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen, la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, la Ley 3/1994, de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de Entidades de Crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero, la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero, de regulación de las hipotecas inversas y el seguro de dependencia y por la que se establece determinada norma tributiva, en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en lo referente a su supervisión, inspección, sanción y en todo aquello que resulte de aplicación, el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, la Orden EHA/3537/2005, de 10 de noviembre, por la que se desarrolla el artículo 27.4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

Su actividad consiste en la adquisición de Derechos de Crédito emitidos por Cajamar, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, (Cajamar) derivados de préstamos hipotecarios y no hipotecarios concedidos por Cajamar a pequeñas y medianas empresas, y en la emisión de Bonos de Titulización de Activos, por un importe de 400.000 miles de euros (Nota 9). La adquisición de los activos y el desembolso de los Bonos de Titulización se produjeron el 8 de octubre y 15 de octubre de 2008, respectivamente.

El Fondo carece de personalidad jurídica y es gestionado por InterMoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. (en adelante, la Sociedad Gestora). La gestión y administración de los activos corresponde al Cedente, sin asumir ninguna responsabilidad por el impago de dichos préstamos, obteniendo por dicha gestión una Comisión de Administración.



CLASE 8.ª



0J6411224

Los gastos de constitución del Fondo, así como las comisiones por aseguramiento y dirección, han sido satisfechos, por la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, con cargo a un Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales concedido por el Cedente (Nota 10).

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales han sido obtenidas a partir de los registros contables del Fondo y se presentan de acuerdo con la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la C.N.M.V. sobre Normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los Fondos de Titulización, que ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado de 31 de marzo de 2009, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Tal y como se indica en la Norma Transitoria Primera de la mencionada Circular 2/2009, los criterios contenidos en la misma se aplicaran por primera vez respecto a las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008, con las excepciones previstas en la Norma Transitoria Segunda que se refieren, principalmente, al contenido de las cuentas anuales y del informe de gestión, a los gastos de constitución, a la valoración de los instrumentos financieros, al deterioro de valor de los activos financieros, a las garantías financieras y a las coberturas contables.

En el Folleto de Emisión se establece, en relación con los criterios contables utilizados por el Fondo, que los ingresos y gastos se reconocerán siguiendo el criterio del devengo, en función de la corriente real que tales ingresos y gastos representan, con independencia del momento en que se produzcan el cobro y pago de los mismos. En la preparación de las cuentas anuales, se han seguido los principios contables y criterios de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable obligatorio que, teniendo un efecto significativo en dichas cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su formulación.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales están expresadas en miles de euros salvo mención en contrario.

Tal y como se menciona en la Nota 1, el Fondo ha sido constituido el 8 de octubre de 2008. En consecuencia, la cuenta de pérdidas y ganancias corresponde al periodo comprendido entre el 8 de octubre de 2008 y el 31 de diciembre de 2008.

3. Principios de contabilidad y criterios de valoración aplicados

Los principios contables y normas de valoración más significativos utilizados por el Fondo en la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 han sido los siguientes:



CLASE 8.ª

a) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función de su ejercicio de devengo con independencia de cuando se produce su cobro o pago.

De acuerdo con el principio de prudencia valorativa, los intereses impagados, correspondientes a Activos Titulizados, con impago superior a 90 días, o de los préstamos declarados Fallidos, se reconocen en el activo con contrapartida en una cuenta de pasivo, no registrándose en cuenta de pérdidas y ganancias en tanto no sean cobrados.

b) Gastos de establecimiento

Los gastos de constitución, de acuerdo a la Circular 2/2009, se registran en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias, con lo que quedan totalmente amortizados en el ejercicio en el que se desembolsan.

Los gastos de establecimiento, de acuerdo con la Norma Transitoria Primera de la Circular 2/2009, en el caso de no ser amortizados se contabilizarán en el epígrafe "Ingresos y gastos reconocidos directamente en el balance" del Balance, procediendo a su amortización en un período de cinco años.

c) Activos y Bonos de Titulización

Los Activos (Derechos de Crédito) se registran en el balance por su valor nominal, que coincide con su valor de adquisición, y los Bonos de Titulización por su valor de reembolso.

d) Clasificación de los acreedores entre el corto y largo plazo

Los acreedores se clasifican en función de su vencimiento desde la fecha de balance, considerando como acreedores a corto plazo aquellos con vencimiento inferior a doce meses desde dicha fecha y como acreedores a largo plazo los de vencimiento superior a doce meses.

Aunque la totalidad de los Bonos de Titulización de activos emitidos se integran bajo el epígrafe de "Acreedores a largo plazo" del balance de situación adjunto, existe una parte de dichos Bonos y del Préstamo Subordinado que tiene vencimiento inferior a 12 de meses pero que, a priori, no es determinable ni cuantificable.

e) Operaciones de cobertura de tipos de interés

Los diferenciales de intereses correspondientes a las operaciones contratadas por el Fondo para cubrir el riesgo de tipo de interés se periodifican de forma simétrica a los correspondientes intereses del elemento cubierto.



CLASE 8.ª



0J6411226

f) Impuesto sobre Sociedades

No existen diferencias entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades.

4. Gastos de establecimiento

El importe total de los gastos de establecimiento ascendió a 883 miles de euros y correspondieron, básicamente, a publicidad, tasas y comisiones de aseguramiento ocasionadas con motivo de la constitución del Fondo. Estos gastos incluye la comisión para el Aval del Estado que garantiza la emisión de los bonos A2 (G) cuyo saldo final es de 466 miles de euros, considerándose este gasto de establecimiento como "Ingresos y gastos reconocidos en el balance" según la Norma Transitoria Primera de la Circular 2/2009.

El cedente concedió al Fondo un préstamo subordinado destinado a financiar los gastos de constitución (Nota 10) por importe de 1.130 miles de euros. Durante el ejercicio comprendido entre el 8 de octubre y el 31 de diciembre de 2008 se han amortizado de forma acelerada con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto el importe de la comisión del aval que se ha registrado en el epígrafe "Ingresos y gastos reconocidos directamente en el balance".

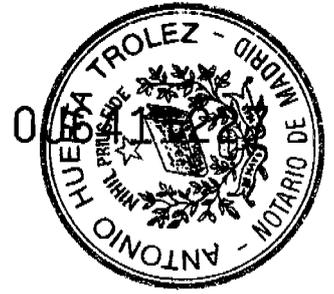
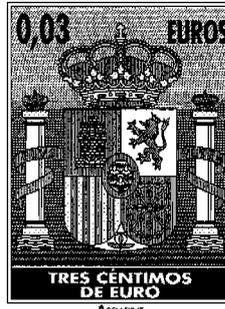
5. Derechos de Crédito

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, en virtud de la Escritura de Constitución del Fondo de fecha 8 de octubre 2008, adquirió Activos por un importe de 400.000 miles de euros, que representan una participación en el 100% del principal y el 100% de los intereses ordinarios.

El movimiento del epígrafe "Derechos de Crédito" se muestra a continuación:

Saldo al 8 de octubre de 2008	400 000
Amortizaciones del principal de los Derechos de Crédito:	
- Cobradas en el ejercicio por los Cedentes	(10 970)
- Recuperaciones de principal impagado	(619)
- Amortizaciones anticipadas cobradas por el Cedente	(6 265)
Principal Impagado – Variación neta (Nota 6)	<u>(616)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2008	<u>381 530</u>

Al 31 de diciembre de 2008 no existe importe alguno de derechos de crédito fallidos. El importe de principal impagado a dicha fecha asciende a 616 miles de euros (Nota 6).



CLASE 8.ª

En el ejercicio comprendido entre el 8 de octubre y el 31 de diciembre de 2008, el importe de los intereses devengados y reconocidos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta han ascendido a 5.426 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2008 el importe de los intereses devengados y no cobrados asciende a 1.577 miles de euros, de los que 288 miles de euros se corresponden con intereses impagados inferiores a 90 días y 9 miles de euros se corresponden con intereses impagados superiores a 90 días

Tal y como se ha descrito en la Nota 3.f) de Normas de valoración, el importe correspondiente a intereses impagados, correspondientes a Activos Titulizados, con impago superior a 90 días, o intereses de préstamos declarados Fallidos, se reconocen en el activo con contrapartida en una cuenta de pasivo, no registrándose en cuenta de pérdidas y ganancias en tanto no sean cobrados, por lo que se registran en una cuenta acreedora hasta dicho momento (Nota 11).

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, ha suscrito con Cajamar un Contrato de Permuta Financiera de Intereses (Swap) para la cobertura del riesgo de tipo de interés del Fondo, cubriéndose el riesgo que se produce al tener bases distintas el cálculo de los intereses de los Préstamos Hipotecarios Participados, y el cálculo de los intereses de la emisión de Bonos.

Mediante este contrato el Fondo efectúa pagos que corresponden a la suma de los intereses de los Derechos de Crédito efectivamente cobrados por el Fondo e ingresados en la Cuenta de Reinversión y como contrapartida cobra cantidades que corresponden al Tipo de Interés Nominal medio de los Bonos de las Series A1, A2(G), B y C, más un margen de 0,5%, por el Nominal. Para cada uno de los días del Periodo de Cálculo el Nominal de la permuta financiera de Intereses será el saldo Nominal Pendiente de los Derechos de Crédito No Fallidos más el Saldo de la Cuenta de Principales, de acuerdo con el apartado 3.4.7.2. del Módulo Adicional a la Nota de Valores de Titulización del Folleto de Emisión.

El Fondo ha obtenido en el ejercicio comprendido entre el 8 de octubre y el 31 de diciembre de 2008, por las liquidaciones de intereses devengadas como consecuencia de este contrato, un resultado neto positivo de 1.557 miles de euros. Dichos intereses están registrados en el epígrafe de Pérdidas y Ganancias "Intereses Contrato Permuta Financiera" por el importe total y en el epígrafe de Balance "Deudores" por el mismo importe (Nota 6).



0J6411228

CLASE 8.^a

6. Deudores

La composición de este saldo del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

Intereses devengados derechos de crédito (Nota 5)	1 577
Principal impagado (Nota 5)	616
Liquidación pendiente	8 261
Intereses Contrato Permuta Financiera (Nota 5)	1 557
	<hr/>
	12 011

El movimiento en el ejercicio comprendido entre el 8 de octubre y el 31 de diciembre de 2008 del saldo de principal impagado ha sido el siguiente:

Saldo al 8 de octubre de 2008

Principal impagado del periodo	1 235
Recuperaciones de principal impagado	(619)
	<hr/>

Saldo al 31 de diciembre de 2008

616

El desglose del saldo de la partida de "Liquidación pendiente" al 31 de diciembre de 2008 se corresponde con diversos conceptos cobrados por el Cedente de acuerdo con el siguiente detalle:

Vencimientos cobrados	3 874
Amortizaciones anticipadas	2 209
Recuperación de derechos de crédito impagados	534
Intereses de vencimientos cobrados	1 617
Intereses Demora	14
Comisiones	13
	<hr/>
	8 261

7. Tesorería

El saldo de este epígrafe recoge el saldo de la cuenta abierta por el Fondo (Cuenta de Tesorería) en el Agente Financiero (Banco Popular Español, S.A.). Esta cuenta corriente devenga un tipo de interés variable igual al Euribor a 1 mes menos 0,15%. Al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de tesorería mantiene un saldo de 252 miles de euros.



CLASE 8.ª

Las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería tienen períodos de interés trimestrales. Se definen los "Período de Interés de la Cuenta de Tesorería" como los días efectivamente transcurridos entre los días 24 de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año. Por excepción, el primer Período de Interés de la Cuenta de Tesorería comenzó en la Fecha de Desembolso y finalizó el 31 de octubre de 2008.

Los intereses devengados se liquidarán y abonarán en la propia Cuenta de Tesorería el último día de cada uno de dichos periodos, y si éste no fuera Día Hábil, el primer Día Hábil inmediato siguiente.

De conformidad con lo establecido en la estipulación 7.1 de la Escritura de Constitución, la Sociedad Gestora abrió una cuenta de reinversión en Cajamar, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito. En esta cuenta se encuentran depositadas las cantidades que integran el Fondo de Reserva constituido inicialmente en la Fecha de Desembolso por importe de 36.600 miles de euros (Nota 9). Al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de reinversión mantiene un saldo de 50.513 miles de euros.

En cada Fecha de Pago, se dotará, en su caso, el Fondo de Reserva hasta alcanzar el Nivel Mínimo del Fondo de Reserva, con los recursos que en cada Fecha de Pago estén disponibles para tal fin, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

El Nivel Mínimo del Fondo de Reserva se regula en el apartado 3.4.2.2. del Módulo Adicional a la Nota de Valores de Titulización del Folleto de Emisión.

- La menor de entre las dos siguientes cantidades:
 - El 9,15% del Saldo Inicial de Bonos A1, A2 (G), B y C
 - El 18,30% del Saldo Nominal Pendiente de los Bonos A1, A2 (G), B y C

No obstante, no se podrá reducir el Fondo de Reserva inicial, hasta la Fecha de Pago inmediata siguiente a los 2 años posteriores a la Fecha de Desembolso. Tampoco podrá reducirse el Fondo de Reserva si se produce alguno de los siguientes supuestos:

- Que el Saldo Nominal Pendiente de los Derechos de Crédito No Fallidos con impago superior a 90 días es superior al 1% del Saldo Nominal Pendiente de los Derechos de Crédito No Fallidos.
- Que en la Fecha de Pago inmediata anterior no se hubiera dotado el Fondo de Reserva hasta el Nivel Mínimo requerido en dicha Fecha de Pago.

En ningún caso el Nivel Mínimo del Fondo de Reserva podrá ser inferior a 18.300 miles de euros.



CLASE 8.^a



0J6411230

Los intereses devengados durante el ejercicio comprendido entre el 8 de octubre y el 31 de diciembre de 2008 han ascendido a 467 miles de euros. Dichos intereses están registrados en el epígrafe de Pérdidas y Ganancias "Otros intereses e ingresos asimilados".

8. Fondos propios

La normativa vigente establece que los Fondos de Titulización de Activos estarán integrados, en cuanto a su activo, por los Derechos de Crédito y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización emitidos y por los préstamos concedidos por Cajamar ("Préstamo Subordinado para GI", "Préstamo Subordinado DI" y "Préstamo Subordinado FR") en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

9. Bonos de Titulización de Activos

Este epígrafe del balance de situación adjunto recoge la emisión de Bonos de Titulización de Activos realizada el 8 de octubre de 2008, por importe de 400.000 miles de euros (Nota 1), compuesta por cuatro series de bonos: A1, A2 (G), B y C.

- Bonos que integran la Serie A1, compuesta por 1.675 bonos de 100 miles de euros de valor nominal cada uno, por un importe total de 167.500 miles de euros. Estos bonos devengan un tipo de interés anual de Euribor a 3 meses más 30 puntos básicos, pagaderos los días 24 de enero, abril, julio y octubre de cada año.

Su calificación crediticia es Aaa según la agencia de calificación Moodys Investors Service España, S.A.

- Bonos que integran la Serie A2 (G), compuesta por 1.629 bonos de 100 miles de euros de valor nominal cada uno, por un importe total de 162.900 miles de euros. Estos bonos devengan un tipo de interés anual de Euribor a 3 meses más 80 puntos básicos, pagaderos los días 24 de enero, abril, julio y octubre de cada año.

Los Bonos de la Serie A2 (G) cuentan con un Aval del Estado que garantiza el pago de principal e intereses de la citada Serie. Dicho Aval fue concedido por Orden Pre /3/2007 de fecha 8 de octubre de 2008. El Aval no devenga intereses. Durante el ejercicio 2008 no se ha dispuesto el Aval.

Su calificación crediticia es Aaa según la agencia de calificación Moodys Investors Service España, S.A.



CLASE 8.^a

La distribución de los Fondos Disponibles de Principales se realizará de conformidad con las siguientes reglas (teniendo en cuenta que las cantidades depositadas en la Cuenta de Principales minoran el importe pendiente de amortizar de cada Serie de Bonos y se distribuirán entre las distintas Series de acuerdo con el registro mantenido por la Sociedad Gestora):

1. Hasta la Fecha de Inicio de Amortización excluida, el importe de los Fondos Disponibles de Principales se depositará en la Cuenta de Principales.
2. A partir de la Fecha de Inicio de Amortización, incluida, los Fondos Disponibles de Principales se aplicarán secuencialmente, en primer lugar a la amortización de la Clase A y al reembolso de los importes debidos al Estado por ejecuciones del Aval para la amortización de la Serie A2(G) hasta su total amortización y reembolso, en segundo lugar a la amortización de la Serie B hasta su total amortización y en tercer lugar a la amortización de la Serie C hasta su total amortización sin perjuicio de lo dispuesto en las reglas 3 y 4 siguientes para la amortización a prorrata de las diferentes Series y Clases.
3. Los Fondos Disponibles de Principales aplicados a la amortización de la Clase A y al reembolso de los importes debidos al Estado por ejecuciones del Aval para la amortización de la Serie A2(G), tanto en virtud de las reglas 1 y 2 anteriores como en virtud de la regla 4 siguiente, se aplicarán de la forma siguiente:

3.1 Aplicación ordinaria en el siguiente orden:

- I. Amortización de principal de los Bonos de la Serie A1;
- II. Una vez hubieran sido totalmente amortizados los Bonos de la Serie A1, amortización de principal de los Bonos de la Serie A2(G) y al reembolso al Estado de los importes que hubiere satisfecho al Fondo por la disposición del Aval para el reembolso del principal de los Bonos de la Serie A2(G);

El importe de los Fondos Disponibles de Principales aplicado en una Fecha de Pago a ambos conceptos (amortización del principal de los Bonos de la Serie A2(G) y reembolso al Estado de los importes debidos por ejecuciones del Aval para la amortización de la Serie A2(G)) se aplicará de la siguiente forma:

- (i) En caso de que se produzca un Déficit de Principal en la Fecha de Pago en curso, en primer lugar a la amortización de la Serie A2(G) y en segundo lugar, por el importe remanente si existiera, al reembolso al Estado de los importes debidos por ejecuciones del Aval para la amortización de la Serie A2(G).



0J6411232

CLASE 8^a

- (ii) En caso contrario, en primer lugar al reembolso al Estado de los importes debidos por ejecuciones del Aval para la amortización de la Serie A2(G) y en segundo lugar, por el importe remanente si existiera, a la amortización de la Serie A2(G).

3.2 Aplicación excepcional a prorrata de la Clase A:

Con carácter excepcional, se interrumpirá el orden de aplicación del apartado 3.1 anterior en cualquier Fecha de Pago, si en la fecha correspondiente al último día del mes inmediatamente anterior a la Fecha de Pago correspondiente, el Saldo Nominal Pendiente acumulado de los Derechos de Crédito Fallidos desde la Fecha de Constitución del Fondo fuera superior a l 20% del Saldo Inicial de los Derechos de Crédito en la Fecha de Constitución.

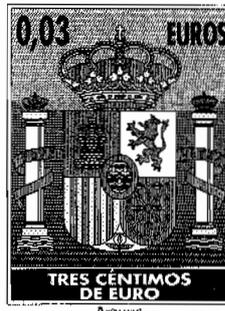
En este supuesto, en la Fecha de Pago correspondiente los Fondos Disponibles de Principales aplicados a la amortización de la Clase A y al reembolso de los importes debidos al Estado por ejecuciones del Aval para la amortización de la Serie A2(G) se distribuirán conforme a la regla siguiente:

Hasta la Fecha de Inicio de Amortización, excluida, el importe de la Cantidad Disponible de Principal asignado a la amortización de los Bonos de la Serie A1 se irá depositando en la Cuenta de Principales. Hasta la Fecha de Pago correspondiente a la Fecha de Inicio de Amortización, excluida, el importe de la Cantidad Disponible de Principal asignado a la amortización de los Bonos de la Serie A2 (G) y, en su caso, los importes recibidos por ejecuciones del Aval del Estado para la amortización de los Bonos de la Serie A2(G), se irán depositando en la Cuenta de Principales. A partir de la Fecha de Pago en la que se produzca la completa amortización de la Serie A1, incluida dicha fecha, se aplicará dicho importe a la amortización de los Bonos de la Serie A2 (G). El reembolso de los importes debidos por ejecuciones del Aval del Estado para la amortización de la Serie A2(G) se realizará en cada Fecha de Pago de acuerdo a lo establecido en el orden II del apartado 3.1. anterior.

Al 31 de diciembre de 2008 se encontraban pendientes de amortizar por el importe total de los mismos tanto los bonos que componen la serie A1, como los bonos que componen la serie A2 (G).

- Bonos que integran la Serie B, compuesta por 416 bonos de 100 miles de euros de valor nominal cada uno, por un importe total de 41.600 miles de euros. Estos bonos devengan un tipo de interés anual de Euribor a 3 meses más 90 puntos básicos, pagaderos los días 24 de enero, abril, julio y octubre de cada año.

Su calificación crediticia es A2 según la agencia de calificación Moody's Investors Service España, S.A.



CLASE 8.^a

- Bonos que integran la Serie C, compuesta por 280 bonos de 100 miles de euros de valor nominal cada uno, por un importe total de 28.000 miles de euros. Estos bonos devengan un tipo de interés anual de Euribor a 3 meses más 100 puntos básicos, pagaderos los días 24 de enero, abril, julio y octubre de cada año.

Su calificación crediticia es Ba2 según la agencia de calificación Moodys Investors Service España, S.A.

4. No obstante, incluso aunque no hubiese sido amortizada la Clase A en su totalidad, la Cantidad Disponible de Principal se aplicará también a la amortización de la Serie B y de la Serie C en la Fecha de Pago que no sea la última Fecha de Pago ni la Fecha de

Liquidación del Fondo y en la que se cumplan las siguientes circunstancias:

a) Para proceder a la amortización de la Serie B y de la Serie C:

- Que no fuera de aplicación la Amortización a Prorrata de la Clase A, tal y como se establece en el punto 3.2 anterior.
- Que en la Fecha de Pago actual, el Fondo de Reserva vaya a estar dotado en el Nivel Mínimo del Fondo de Reserva requerido.
- Que el último Día Hábil del mes anterior a la Fecha de Pago correspondiente, el importe del Saldo Nominal Pendiente de los Derechos de Crédito No Fallidos sea igual o superior al 10% del saldo vivo inicial en la Fecha de Constitución del Fondo.

b) Adicionalmente, para proceder a la amortización de la Serie B, que en la Fecha de determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente:

- El Saldo de Principal Pendiente Neto de la Serie B sea igual o mayor al 20,80% del Saldo de Principal Pendiente Neto de todas las Series de Bonos, incrementado en el saldo de los importes debidos por ejecuciones del Aval del Estado para la amortización de la Serie A2(G);
- La suma del Saldo Nominal Pendiente de los Derechos de Crédito No Fallidos que se encontraran en morosidad con más de noventa (90) días de retraso en el pago de importes vencidos no exceda del 0,75% del Saldo Nominal Pendiente de los Derechos de Crédito No Fallidos el último Día Hábil del mes anterior a dicha Fecha de Pago.



0J6411234

CLASE 8.^a

c) Adicionalmente, para proceder a la amortización de la Serie C, que en la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente: o El Saldo de Principal Pendiente Neto de la Serie C sea igual o mayor al 14,00% del Saldo de Principal Pendiente Neto de todas las Series de Bonos, incrementado en el saldo de los importes debidos por ejecuciones del Aval del Estado para la amortización de la Serie A2(G);

- La suma del Saldo Nominal Pendiente de los Derechos de Crédito No Fallidos que se encontraran en morosidad con más de noventa (90) días de retraso en el pago de importes vencidos no exceda del 1,25% del saldo vivo pendiente de los Derechos de Crédito No Fallidos el último Día Hábil del mes anterior a dicha Fecha de Pago.

5. En caso de ser de aplicación en una Fecha de Pago la amortización de la Serie B y/o de la Serie C, según lo previsto en la regla 4 anterior, los Fondos Disponibles de Principales se aplicarán también a la amortización de la Serie B y/o de la Serie C de modo tal que el Saldo de Principal Pendiente Neto de la Serie B y/o de la Serie C con relación a la suma del Saldo de Principal Pendiente Neto de todas las Series de Bonos, incrementado en el saldo de los importes debidos por ejecuciones del Aval del Estado para la amortización de la Serie A2(G), se mantenga respectivamente en el 20,80% y/o en el 14,00% o porcentajes superiores a éstos lo más próximos posibles. En el supuesto de que en la Fecha de Pago en curso, y siempre que fuese de aplicación la amortización de la Serie B y, en su caso, de la Serie C, el Saldo de Principal Pendiente Neto de las Series B y C con relación al Saldo de Principal Pendiente Neto de todas las Series de Bonos, incrementado en el saldo de los importes debidos por ejecuciones del Aval del Estado para la amortización de la Serie A2(G), resultasen ser iguales o mayores al 20,80% y/o al 14,00% (los "ratio objetivo"), respectivamente, los Fondos Disponibles de Principales se aplicarán en primer lugar a la amortización de la Serie que fuese susceptible de amortizar y que presentase la mayor proporción entre (a) el Saldo de Principal Pendiente Neto de dicha Serie con relación al Saldo de Principal Pendiente Neto de todas las Series de Bonos, incrementado en el saldo de los importes debidos por ejecuciones del Aval del Estado para la amortización de la Serie A2(G), y (b) su ratio objetivo, hasta alcanzar igual proporción que la Serie que presente la segunda proporción anteriormente descrita, momento en el cual los Fondos Disponibles de Principales se aplicarán a prorrata entre ambas Series.

Al 31 de diciembre de 2008 se encontraban pendientes de amortizar la totalidad de los bonos que componen las series B y C por un importe de 41.600 y 28.000 miles de euros respectivamente.



CLASE 8.^a

La Fecha de Vencimiento Legal del Fondo será el 24 de octubre de 2051. No obstante, la Sociedad Gestora podrá proceder a liquidar de forma anticipada el Fondo y con ello la emisión de bonos en los siguientes supuestos:

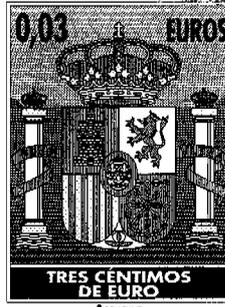
- a) Cuando el importe del Saldo Nominal Pendiente de los Derechos de Crédito no Fallidos sea inferior al 10 por ciento del Saldo Nominal Inicial de los Derechos de Crédito, y siempre y cuando el importe de la venta de los Derechos de Crédito, pendientes de amortización, junto con el resto de los Recursos Disponibles, permita una total cancelación de las obligaciones pendientes con los titulares de los Bonos y respetando los pagos anteriores a éstos cuyo orden de prelación sea preferente.
- b) Cuando por razón de algún evento o circunstancia de cualquier índole ajeno o no al desenvolvimiento propio del Fondo, se produjera una alteración sustancial o desvirtuase de forma permanente el equilibrio financiero del Fondo.
- c) Obligatoriamente, en el supuesto de que la Sociedad Gestora fuera declarada en concurso y habiendo transcurrido el plazo que reglamentariamente estuviera establecido al efecto o, en su defecto, cuatro meses, sin haber sido designada una nueva sociedad gestora.
- d) Cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con alguno de los Bonos emitidos o se prevea que se va a producir.
- e) En el supuesto de que la Sociedad Gestora cuente con el consentimiento y la aceptación expresa de todos los tenedores de los Bonos y de todos los que mantengan contratos en vigor con el Fondo, tanto en relación al pago de las cantidades que dicha Liquidación Anticipada implique como en relación al procedimiento en que deba ser llevada a cabo.
- f) Seis meses antes de la Fecha de Vencimiento Legal, aunque se encontraran aun débitos vencidos pendientes de cobro de los Derechos de Crédito.

La vida media estimada de los Bonos de Titulización quedó fijada en 1,45 años para la Serie A1, 3,90 años para la Serie A2 (G) y 7,89 y 8,78 años para las series B y C respectivamente. Dicha estimación se realizó en el momento de la emisión y bajo las Hipótesis de una Tasa de Amortización Anticipada del 10% y supuesta la Liquidación Anticipada del Fondo con fecha 24 de julio de 2017.

Los intereses devengados en el ejercicio comprendido entre el 8 de octubre y el 31 de diciembre de 2008 han ascendido a 5.042 miles de euros. Dichos intereses se registran en el epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias "Intereses de Bonos de Titulización". Por su parte, el importe de los intereses devengados pendientes de pago al 31 de diciembre de 2008 se recogen en el epígrafe de Balance "Acreedores a corto plazo - Cuentas de periodificación" por el importe total (Nota 11).



CLASE 8.ª



0J6411236

10. Entidades de crédito a largo plazo

Este epígrafe del balance de situación adjunto recoge un Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales, un Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva y un Préstamo Subordinado para Intereses del Primer Periodo que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, contrató con fecha 8 de octubre de 2008 con la Entidad Cedente. Los importes vigentes al 31 de diciembre de 2008 son los siguientes:

	<u>Límite</u>	<u>Dispuesto</u>
Préstamo Subordinado DI	1 800	-
Préstamo Subordinado GI (Nota 4)	1 130	1 130
Préstamo Subordinado FR (Nota 7)	36 600	36 600
	<u>39 530</u>	<u>37 730</u>

a) Préstamo Subordinado DI.

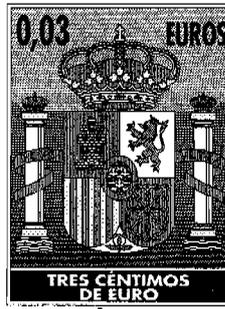
El Préstamo Subordinado DI por importe de 1 800 miles de euros esta destinado para cubrir el desfase entre los intereses devengados y los cobrados de los Derechos de Crédito. Para la primera Fecha de Pago, la Sociedad Gestora determinará el importe efectivo del citado desfase, disponiendo de este Préstamo en el importe del citado desfase. La amortización del Préstamo Subordinado para Intereses del Primer Periodo se efectuará en cada Fecha de Pago, por una cantidad igual a la efectiva reducción del citado desfase entre el devengo y el cobro de intereses de los Derechos de Crédito, todo ello con sujeción al Orden de Prelación de Pagos. Este Préstamo devenga un interés igual al Tipo de Referencia de los Bonos durante dicho periodo más un margen del 0,75%.

La entrega del importe de Préstamo Subordinado DI se realizará el Día Hábil inmediato anterior a la primera Fecha de Pago.

En el ejercicio comprendido entre el 8 de octubre y el 31 de diciembre de 2008, este Préstamo no ha devengado intereses.

b) Préstamo Subordinado GI.

El Préstamo Subordinado GI por importe de 1.130 miles de euros está destinado a financiar los gastos iniciales del Fondo (Nota 4). La amortización del Préstamo Subordinado GI se realizará en 20 cuotas consecutivas e iguales, la primera de las cuales tendrá lugar en la Fecha de Pago, todo ello con sujeción al Orden de Prelación de Pagos. Este Préstamo devenga un interés igual al Tipo de Referencia de los Bonos durante dicho periodo más un margen del 0,75%.



CLASE 8.ª

En el ejercicio 2008, este Préstamo ha devengado intereses por importe de 15 miles de euros, de los que se encuentran pendientes de pago a 31 de diciembre de 2008 la totalidad de los mismos. Dichos intereses están registrados en el epígrafe Pérdidas y Ganancias "Intereses de Préstamos" y en el epígrafe de Balance "Acreedores a corto plazo - Cuentas de periodificación" (Nota 11).

c) Préstamo Subordinado FR.

Como mecanismo de mejora crediticia ante posibles pérdidas debidas a los Derechos de Crédito impagados y con la finalidad de permitir los pagos a realizar por el Fondo de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, el Fondo contará con un Fondo de Reserva. La amortización del Préstamo Subordinado para Fondo de Reserva se efectuará en cada Fecha de Pago, por una cantidad igual al importe en que en cada Fecha de Pago se reduzca en Nivel Mínimo del Fondo de Reserva, con sujeción al orden de Prelación de Pagos. Este Préstamo devenga un interés igual al Tipo de Referencia de los Bonos durante dicho periodo más un margen del 0,75%.

El Fondo de Reserva se constituyó en la Fecha de Desembolso, con cargo al Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva por importe de igual a 36.600 miles euros.

En cada Fecha de Pago, se dotará, en su caso, el Fondo de Reserva hasta alcanzar el Nivel Mínimo del Fondo de Reserva, con los recursos que en cada Fecha de Pago estén disponibles para tal fin, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

El Nivel Mínimo del Fondo de Reserva será una cantidad igual a la mayor de las siguientes cantidades:

- El 9,15% del Saldo Inicial de Bonos A1, A2(G), B y C
- El 18,30% del Saldo Nominal Pendiente de los Bonos A1, A2(G), B y C

En el ejercicio comprendido entre el 8 de octubre y el 31 de diciembre de 2008, este Préstamo ha devengado intereses por importe de 472 miles de euros, de los que están pendientes de pago a 31 de diciembre de 2008 la totalidad de los mismos. Dichos intereses están registrados en el epígrafe Pérdidas y Ganancias "Intereses de Préstamos" y en el epígrafe de Balance "Acreedores a corto plazo - Cuentas de periodificación" (Nota 11).



CLASE 8.ª



0J6411238

11. Acreedores a corto plazo

La composición de este saldo del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

Cuentas de periodificación	5 529
Intereses de impagados (Nota 5)	9
Acreedores por operaciones	1 478
Acreedores por prestación de servicios	26
	<hr/>
Total acreedores a corto plazo	7 042

El saldo de "Cuentas de periodificación" se corresponde con los intereses devengados no pagados de las series de los Bonos por importe de 5.042 miles de euros (Nota 9) y los intereses de los Préstamos Subordinados para Gastos Iniciales y para el Fondo de Reserva por importe de 15 miles de euros y 472 miles de euros respectivamente (Nota 10).

El saldo de "Acreedores por operaciones" recoge el importe devengado y no pagado correspondiente a la Comisión Variable por importe de 1.478 miles de euros (Nota 12).

Acreedores por prestación de servicios incluye, básicamente, los gastos devengados no pagados en concepto de Comisión de Custodia, Administración y Gestión de cobro del Cedente por importe de 5 miles de euros (Nota 12), los gastos correspondientes a la comisión de la Sociedad Gestora y del Agente de Pagos por importes de 14 y 3 miles de euros respectivamente (Nota 12) y los gastos correspondientes a servicios de auditoría por importe de 4 miles de euros (Nota 14)



CLASE 8.^a

12. Comisiones

En el Folleto de Emisión del Fondo se establecen las comisiones a pagar a las distintas entidades y agentes participantes en el mismo. Las comisiones establecidas son las siguientes:

- Comisión de Administración de la Sociedad Gestora

En contraprestación por sus funciones, el Fondo abonará a la Sociedad Gestora la siguiente remuneración de acuerdo con el orden de Prelación de Pagos: En la Fecha de Desembolso, una comisión inicial que será igual a un importe de 70 miles de euros y en cada Fecha de Pago, una comisión periódica que se devengará diariamente desde la constitución del Fondo hasta su extinción, y que se liquidará y pagará por periodos vencidos en cada Fecha de Pago. La comisión periódica en cada Fecha de Pago será igual al resultado de sumar la parte variable y la parte fija siguientes:

- i) Parte variable del 0.006% anual sobre la suma de Saldo Nominal Pendiente de las Series A1, A2 (G), B y C en la Fecha de Pago anterior a la Fecha de Pago correspondiente y calculada sobre los días efectivos transcurridos de cada periodo de Devengo de Intereses y sobre la base de un año compuesto de 360 días.
- ii) Importe fijo de 12 miles de euros en cada una de las Fechas de Pago.

Durante el ejercicio comprendido entre el 8 de octubre y el 31 de diciembre de 2008 se ha devengado por este concepto una comisión de 14 miles de euros. La comisión está registrada en el epígrafe de Pérdidas y Ganancias "Otros gastos de explotación" y en el epígrafe de Balance "Acreedores por prestación de servicios" por el importe total (Nota 11).

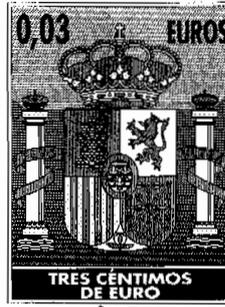
- Comisión del Agente Financiero

El Agente Financiero (Banco Popular Español, S.A.), por los servicios prestados en virtud del Contrato de Servicios Financieros, recibirá una comisión igual a 3.750 euros en cada Fecha de Pago como contraprestación de sus servicios como Depositario de los Derechos de Crédito del Fondo, mantenimiento de la Cuenta de Tesorería del Fondo y Agente de Pagos de la Emisión de los Bonos.

Durante el ejercicio comprendido entre el 8 de octubre y el 31 de diciembre de 2008 se ha devengado por este concepto una comisión de 3 miles de euros. Dicha comisión está registrada en el epígrafe de Pérdidas y Ganancias "Otros gastos de explotación" y en el epígrafe de Balance "Acreedores a corto plazo" por el importe total (Nota 11).



CLASE 8.^a
BARRAS



0J6411240

- Comisión de Administración del Cedente por la custodia, administración y gestión de cobro de los Derechos de Crédito de los Cedentes

Su cálculo se realiza aplicando en cada Fecha de Pago, el 0,005% del Saldo Nominal Pendiente de los Derechos de Crédito No Fallidos al comienzo del correspondiente Período de Cobro.

Durante el ejercicio comprendido entre el 8 de octubre y el 31 de diciembre de 2008 se ha devengado por este concepto una comisión de 5 miles de euros. Dicha comisión está registrada en el epígrafe de Pérdidas y Ganancias "Otros gastos de explotación" y en el epígrafe de Balance "Acreedores a corto plazo" por el importe devengado pendiente de pago al 31 de diciembre de 2008 por el importe total (Nota 11).

- Comisión Variable

La comisión variable se calcula como la diferencia positiva, si la hubiese, entre todos los ingresos que puedan derivarse de los Derechos de Crédito más los rendimientos de la Cuenta de Tesorería y cualquier otro que pudiera corresponderle al Fondo, menos todos los gastos del Fondo, incluidos los intereses de su financiación, los necesarios para su constitución y su funcionamiento, y la cobertura de cuantos impagos se produzcan en los Derechos de Crédito que integran su activo.

Esta comisión se devengará diariamente y será pagadera en cada fecha de pago, estando sujeta a la disponibilidad de recursos de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

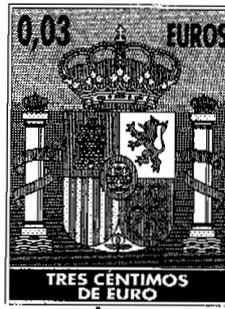
El total devengado durante el ejercicio comprendido entre el 8 de octubre y el 31 de diciembre de 2008 en concepto de comisión variable ha ascendido a 1.478 miles de euros. Esta comisión está registrada en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta y en el epígrafe de Balance "Acreedores por operaciones" por el importe total (Nota 11).

Asimismo en el epígrafe de Pérdidas y Ganancias "Otros gastos de explotación" se recogen 4 miles de euros en concepto de los servicios de auditoría (Nota 14)

13. Régimen fiscal del Fondo

Según se establece en el apartado 4.5.1. del Documento de Registro de Valores del Folleto de emisión, el Fondo tributará en el régimen general del Impuesto sobre Sociedades. La administración del Fondo por la Sociedad Gestora está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con el artículo 5.10 de la Ley 19/1992.

Por otro lado, la constitución del Fondo está exenta del concepto de "operaciones societarias" del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de conformidad con la Ley 19/1992.



CLASE 8.ª

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido la Emisión de los Bonos está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido. Asimismo está exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de acuerdo con lo previsto en el Texto Refundido de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Los rendimientos obtenidos de los Derechos de Crédito derivados de las Operaciones de Financiación, préstamos u otros derechos de crédito no están sujetos a retención ni a ingreso a cuenta.

El Fondo tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que está sujeto desde su constitución.

14. Otra información

Los honorarios facturados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por servicios de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2008 ascienden a 4 miles de euros. Dichos gastos están registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta y en el epígrafe de Balance "Acreedores a corto plazo" (Nota 11). Adicionalmente, la empresa auditora ha prestado otros servicios de verificación por un importe de 22 miles de euros.

Al tratarse de una entidad que por sus peculiaridades no dispone de empleados ni de oficinas, y que por su naturaleza debe estar gestionada por una Sociedad Gestora, los temas relativos a la protección del medio ambiente y la seguridad y salud del trabajador aplican exclusivamente a dicha Sociedad Gestora.

15. Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

Como se indica en la Nota 2, la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la C.N.M.V. sobre Normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los Fondos de Titulización indica en la Norma Transitoria Primera que los criterios contenidos en la misma se aplicaran por primera vez respecto a las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008, con las excepciones previstas en la Norma Transitoria Segunda que se refieren, principalmente, al contenido de las cuentas anuales y del informe de gestión, a los gastos de constitución, a la valoración de los instrumentos financieros, al deterioro de valor de los activos financieros, a las garantías financieras y a las coberturas contables, que se aplicarán por primera vez respecto a las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2009.



CLASE 8.ª



0J6411242

La Sociedad Gestora del Fondo está llevando a cabo un plan de transición para su adaptación a la nueva normativa contable, sin que a fecha de hoy exista información relativa a dicha transición que deba ser destacada, que incluye, entre otros aspectos, el análisis de las diferencias de criterios y normas contables, el efecto de dichas diferencias en los distintos epígrafes del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias y la evaluación de las necesarias modificaciones en los procedimientos y sistemas de información. No obstante, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se dispone todavía de suficiente información para concluir sobre los resultados de este análisis.



CLASE 8.ª

IM CAJAMAR EMPRESAS 2 FTPYME, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2008

IM CAJAMAR EMPRESAS 2 FTPYME, Fondo de Titulización de Activos, en adelante el "Fondo", se constituyó mediante escritura pública el 8 de octubre de 2008, por InterMoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., ante el notario de Madrid D. Antonio Huerta Trólez, con el número de protocolo 1.735/2008, agrupando 6.157 Derechos de Crédito, de los cuales, 4.547 son préstamos sin garantía hipotecaria y 1.610 son préstamos con garantía hipotecaria, por un importe total de 399.999.996,94 €, que corresponde al saldo vivo no vencido de los Derechos de Crédito. Dichos préstamos fueron concedidos por Cajamar, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito.

Con fecha 8 de octubre de 2008, se procedió a la emisión de los Bonos de Titulización por un importe nominal de 400.000 miles de euros, integrados por 1.675 Bonos de la Serie A1, 1.629 Bonos de la Serie A2 (G), 416 Bonos de la Serie B y 280 Bonos de la Serie C. El valor nominal de cada Bono es de 100 miles de euros. Los Bonos A2 (G) están garantizados con el Aval del Estado. En la Fecha de Desembolso del Fondo, los Bonos disponían de una calificación definitiva de Aaa para los Bonos A1 y A2 (G), A2 para los Bonos B y Ba2 para los Bonos C por parte de Moody's Investor Service España, S.A.

La Fecha de Desembolso fue el 15 de octubre de 2008.

La verificación e inscripción en los registros oficiales, por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de los documentos acreditativos y del Folleto de Emisión tuvo lugar con fecha 7 de octubre de 2008.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, integrado, en cuanto a su activo, por los Derechos de Crédito, y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización emitidos y por los préstamos concedidos por Cajamar ("Préstamo Subordinado GI", "Préstamo Subordinado DI" y "Préstamo Subordinado FR") en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo es nulo.

El Fondo se extinguirá cuando se amorticen íntegramente los Derechos de Crédito, siendo la Fecha Final del Fondo el 24 de octubre de 2051.

Asimismo, de acuerdo con los supuestos de liquidación anticipada, contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio, y recogidos en la Escritura de Constitución, el Fondo puede liquidarse anticipadamente cuando el saldo nominal pendiente de las Participaciones y los Certificados sea inferior al 10% del inicial, siempre y cuando puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos. Todo ello conforme a lo establecido en la Escritura de Constitución del Fondo y al Orden de Prelación de Pagos del mismo.



CLASE 8.^a



0J6411244

El Fondo se constituyó al amparo de lo previsto en la Orden PRE/ 3/2007 de 10 de enero sobre los Convenios de Promoción de Fondos de Titulización de Activos para favorecer la financiación empresarial y en el artículo 7 del Real Decreto-ley 2/2008, de 21 de abril, de Medidas de impulso a la actividad económica. La constitución del Fondo y la emisión de los Bonos con cargo al mismo se llevo a cabo al amparo de lo previsto en la legislación española, y en concreto de acuerdo con el régimen legal previsto en (i) el Real Decreto 926/1998 de 14 de mayo y disposiciones que lo desarrollen, (ii) la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, (iii) la Ley 3/1994, de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de Entidades de Crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero, (iv) la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero, de regulación de las hipotecas inversas y el seguro de dependencia y por la que se establece determinada norma tributiva, (v) en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en lo referente a su supervisión, inspección, sanción y en todo aquello que resulte de aplicación, (vi) el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, (vii) la Orden EHA/3537/2005, de 10 de noviembre, por la que se desarrolla el artículo 27.4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y (viii) las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

Los Fondos de Titulización de Activos están sujetos al régimen general del Impuesto sobre Sociedades. La constitución de dichos Fondos está exenta del concepto de "operaciones societarias" del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Los rendimientos obtenidos por los titulares de los Bonos, tanto por el concepto de intereses, como con motivo de transmisión, reembolso o amortización de los mismos tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario y podrán estar sujetos a retención de acuerdo con las normas fiscales que les sean aplicables.

InterMoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., con domicilio social en Madrid, Pza. Pablo Ruiz Picasso 1 y con CIF A-83774885, está inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 10, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo.



CLASE 8.ª

El ejercicio 2008 es el primer año de funcionamiento del Fondo, la Fecha de Constitución fue el 8 de octubre de 2008. El devengo de intereses tanto a favor del Fondo como a favor de los titulares de los bonos comenzó en la Fecha de Desembolso, el 15 de octubre de 2008.

El presente informe de gestión corresponde al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, y se emite al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contenida en la Escritura de Constitución del Fondo. A continuación se recogen en el anexo adjunto la evolución de las cifras más relevantes relativas a la evolución de los activos del Fondo (Derechos de Crédito), y de los pasivos del Fondo (especialmente de los Bonos de Titulización emitidos).

Los hechos relevantes relativos al presente ejercicio son los siguientes:

- No hay

Acontecimientos posteriores al cierre

No hay ningún acontecimiento posterior al cierre que afecte de forma significativa a la situación patrimonial, financiera y a los resultados del ejercicio y que no haya sido reflejado en las cuentas anuales adjuntas.

Gastos de I+D

El fondo no ha incurrido en gastos de I+D durante el ejercicio 2008.

Gestión de riesgos

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por el Fondo está destinado a la consecución de lo estipulado en el Folleto, a la Escritura de Constitución del Fondo y la legislación vigente aplicable a tal efecto.



CLASE 8.ª



OJ6411246

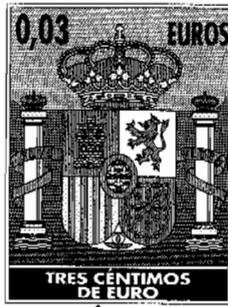
Para más información puede consultar nuestra página web: <http://www.imtitulizacion.com>.

I. DERECHOS DE CRÉDITO (Datos en miles de euros)

a) Saldo Nominal Pendiente No Vencido de los Derechos de Crédito	381 530
b) Principal Impagado de los Derechos de Crédito	616
c) Importe de los Derechos de Crédito declarados Fallidos (1) <i>Porcentaje sobre el total</i>	- 0,00%
d) Tasa de amortización anticipadas	
Último mes	6,69%
Último trimestre	6,31%
Último semestre	-
Últimos 12 meses	-
Desde el inicio de la vida del Fondo (2)	6,75%
e) Vida residual (meses)	116
f) Tipo medio ponderado	5,95%

II. BONOS

	<u>% Pendiente de vencimiento (3)</u>	<u>Saldo nominal Pendiente</u>
a) Serie A1	100,00%	167 500
b) Serie A2 (G) (4)	100,00%	162 900
c) Serie B	100,00%	41 600
d) Serie C	100,00%	28 000
	<u>100,00%</u>	<u>400 000</u>



CLASE 8.^a

	<u>Saldo a</u> <u>31.12.2008</u>
III. CUENTAS DEL FONDO	
Saldo Cuenta de Tesorería	252
Saldo Cuenta de Reinversión	50 513
IV. PRÉSTAMOS SUBORDINADOS	
Saldo pendiente de reembolso:	
Préstamo Subordinado DI (5)	100,00% -
Préstamo Subordinado GI	100,00% 1 130
Préstamo Subordinado FR	100,00% 36 600
VI. GASTOS Y COMISIONES DE GESTIÓN	
Entre el 15/10/08 y el 31/12/08	26

(1) Derechos de Crédito con retraso en el pago igual o superior a 12 meses o que hayan sido declarados fallidos por la Sociedad Gestora porque presenten dudas razonables sobre su reembolso total.

(2) Cálculo realizado utilizando días exactos desde la fecha de Desembolso del Fondo según la fórmula:

$$1 - (1 - (\text{Amortización Anticipada} / (\text{Saldo} + \text{Amort. Antic.})))^{1 / (\text{días} / 365)}$$

(3) Saldo Nominal Pendiente de cada una de las Series sobre su Saldo Inicial.

(4) El principal e intereses de los Bonos A2 (G) están garantizados por el aval del Estado.

(5) Préstamo pendiente de desembolso. Se desembolsará con fecha 22.01.2009.



CLASE 8.ª



OJ7501351

IM CAJAMAR EMPRESAS 2 FTPYME, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS
FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

Reunidos los Administradores de InterMoney Titulización, S.G.F.T., S.A., Sociedad Gestora de IM Cajamar Empresas 2 FTPYME, Fondo de Titulización de Activos, en fecha 31 de marzo de 2009, y en cumplimiento de la legislación vigente, proceden a formular las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 8 de octubre y el 31 de diciembre de 2008 de dicho Fondo, extendidas en dos ejemplares, todos ellos en papel timbrado del Estado, numerados correlativamente e impresos por una cara, conforme a continuación se detalla:

<u>Ejemplar</u>	<u>Documento</u>	<u>Número de folios en papel timbrado</u>
Primer ejemplar	Cuentas anuales Informe de Gestión	Del OJ6411221 al OJ6411242 Del OJ6411243 al OJ6411247
Segundo ejemplar	Cuentas anuales Informe de Gestión	Del OJ6411248 al OJ6411269 Del OJ6411270 al OJ6411274

Firmantes.

D. José ~~Antonio~~ Trujillo del Valle
Presidente

D^a ~~Beatriz~~ Senís Gilmartín
Secretaria del Consejo

D^a. Carmen Barrenechea Fernández

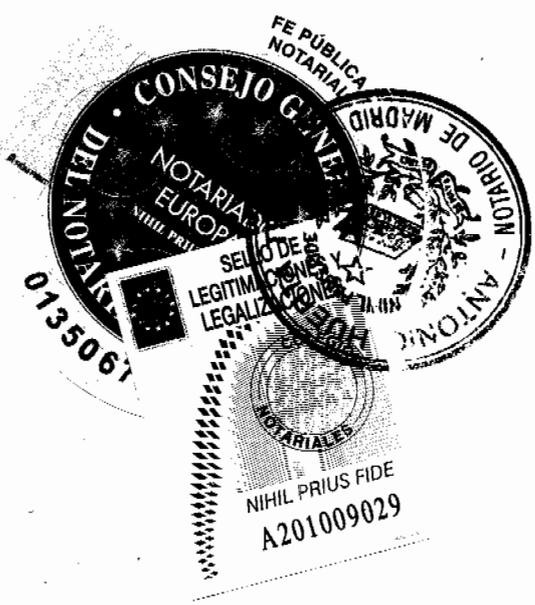
D. Rafael Buñzl Csonka

D. Iñigo Trincado Boville



TESTIMONIO POR EXHIBICIÓN.- Yo, ANTONIO HUERTA TROPEZ, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio con residencia en esta Capital, DOY FE de que la presente fotocopia, extendida en quince folios de papel de los Colegios Notariales de Madrid, números: el del presente, y los catorce folios posteriores en orden correlativo, es reproducción auténtica del documento original que me ha sido exhibido. ----

En Madrid, a veintiuno de abril de dos mil nueve.



[Handwritten signature]